

**CORRECCION DE ERRORES A LA CONVOCATORIA PROPIA DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES**

Advertido error en el texto de la convocatoria del Vicerrectorado de Política Científica para el año 2012, de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores, publicada en boletín IUNIZAR del pasado 21 de junio de 2012, y en el boletín del Servicio de Gestión de la Investigación num.11/2012 de 2 de julio, se procede a la publicación de su corrección, sin que se modifique el plazo de presentación de solicitudes inicialmente previsto.

Página primera:

**Donde dice:**

(...)

**II.- Requisitos**

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

- Del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de presentación de la solicitud, pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID.

(...)

**Debe decir**

(...)

- Del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de presentación de la solicitud, pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID. Asimismo, podrán solicitar las ayudas los ayudantes doctores que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

(...)

**Página segunda:**

(...)

**III.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Se añade un nuevo apartado:

8.- En el caso de que el investigador responsable pertenezca a la plantilla del PDI de la Universidad de Zaragoza en la modalidad contractual de profesor ayudante doctor, será necesario aportar copia de la documentación justificativa de estar acreditado como profesor titular o como profesor contratado doctor.

(...)

Lo que se hace público, a los efectos oportunos. Zaragoza, a 3 de julio de 2012.